



31 Certificados de asistencia a reuniones

El propósito de este trabajo, escrito en el 2002, es servir de respuesta a los numerosos pedidos de información que hemos recibido de los grupos sobre las tarjetas o certificados de asistencia a las reuniones. Se trata de un fenómeno de alcance internacional que, por lo que sabemos, tiene lugar en partes de América del Norte y del Sur, así como en Asia, en la costa del Pacífico y Europa. Sin embargo, es importante tener en cuenta que trabajamos a partir de nuestra experiencia en Norteamérica por lo que este boletín puede no resultar apropiado para diferentes situaciones nacionales o locales.

El grupo es la autoridad final en esta cuestión. Las sugerencias que aquí se ofrecen tienen, sencillamente, el objeto de ayudar en el proceso de toma de decisiones.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, muchos grupos han visto un crecimiento espectacular del número de gente que acude a una reunión de NA con algún tipo de tarjeta o certificado de asistencia. Se le pide al grupo que verifique la asistencia de determinada persona mediante la firma de algún documento, que a veces de llama certificado judicial. (Cuando hablamos de *tarjetas de asistencia a reuniones* o *certificados judiciales*, nos referimos a una variedad de documentos que una persona presenta para que, mediante una firma, se certifique su asistencia a una reunión de NA.)

Muchos de estos certificados surgieron como herramientas de los tribunales especializados en cuestiones de drogas para verificar el cumplimiento de sus sentencias de asistencia obligatoria a reuniones. Nuestras primeras relaciones con este tipo de tribunales en los Estados Unidos tuvieron lugar en 1998. En aquel momento había aproximadamente 100 tribunales en funcionamiento. ¡Se calcula que en el 2004 habrá 1.500 sólo en los Estados Unidos! En otros países también han aparecido programas similares. Las estrategias que presentamos en este trabajo ayudarán a que los grupos y los miembros se preparen para recibir a estos nuevos recién llegados sin sentirse sobrecargados.

Una de las preocupaciones principales expresadas una y otra vez es la de si firmar un certificado de asistencia a una reunión entra en conflicto con la orientación marcada por la Sexta y Décima Tradición. En principio, creemos que no, aunque animamos a cada grupo a discutir esta cuestión, tal como hemos hecho nosotros. El razonamiento es el siguiente: si un grupo tuviera que informar sobre la asistencia y comportamiento de los miembros, si se quedan o no a toda la reunión, sobre su participación o falta de ella, o sobre la naturaleza de su recuperación, podríamos decir que se ha cruzado la línea entre cooperación y afiliación. Pero cuando, a pedido de la gente que asiste a nuestra reunión, sencillamente confirmamos su asistencia sin tener en cuenta para qué la piden,

creemos que es un enfoque razonable que no implica respaldo o afiliación con el organismo que lo solicita.

Debemos recordar que nuestro propósito aquí es exclusivamente llevar el mensaje, no servir como una especie de agente o ayudante de una organización externa. Los adictos llegan a Narcóticos Anónimos por diversas razones, muchas veces relacionadas con presiones externas. En última instancia, su deseo de quedarse en NA dependerá de si tienen o no el deseo de dejar de consumir drogas. Nuestro propósito —llevar el mensaje de recuperación de la adicción a las drogas— sigue siendo el mismo, independientemente de las razones que una persona pueda tener para acudir a nuestras reuniones.

Es evidente que la Cuarta Tradición deja la decisión final —si aceptar o no los certificados de asistencia— a cada grupo. Pero nos gustaría pedir que el grupo, al tomar la decisión, tuviera en cuenta si tenemos derecho a juzgar el deseo de nadie de dejar de consumir. Nuestra literatura, al desarrollar el Duodécimo Paso, expresa: «No es en absoluto asunto nuestro decidir quién está preparado para oír el mensaje de recuperación y quién no. Muchos hemos juzgado el deseo de recuperación de un adicto y nos hemos equivocado.» (*Funciona: cómo y por qué*, NAWS, Inc. 1997, p. 137). ¿Cuántos miembros vinieron por primera vez sin estar seguros de si eran o no adictos o si sólo estaban aquí para complacer a otros?

Algunos grupos han expresado cierto descontento y les resulta problemática la afluencia de gente que llega a sus reuniones con certificados de asistencia. Algunos han llegado al extremo de decir a las personas con esos certificados que nos son bienvenidas en ese grupo. Aunque comprendemos la frustración que deben sentir, nos gustaría animarlos a que eviten tal comportamiento.

A veces, cuando un grupo pequeño o de un área rural se siente desbordado por los certificados de asistencia, pide ayuda al comité de servicio de área. Se celebra una discusión en el área para determinar qué grupos están mejor preparados para acoger una afluencia grande de recién llegados y cuáles quizá tendrían dificultades para mantener un ambiente de recuperación en tales circunstancias. Se prepara entonces una lista de reuniones de los grupos del área con y sin capacidad para firmar certificados de asistencia, para hacerla llegar a los organismos que derivan individuos a las reuniones con dichos certificados. La cooperación entre los grupos del área y entre ésta y los organismos que derivan adictos, permite que cada grupo celebre su reunión con la mínima alteración de la atmósfera esencial de recuperación.

Los dos objetivos principales de un grupo de Narcóticos Anónimos son ayudar a los miembros a mantenerse limpios y llevar el mensaje de NA al adicto que todavía sufre. Si no conseguimos que los individuos se sientan cómodos en sus primeros contactos con Narcóticos Anónimos, ¿para qué van a volver? Además, adaptarse a este protocolo potencia enormemente nuestras relaciones públicas y fomenta la buena disposición hacia Narcóticos Anónimos.

ESTRATEGIAS

A algunos grupos les preocupa que alguien *firmé* los certificados y temen por el anonimato personal del firmante o incluso que sea llamado más adelante a testificar en un tribunal sobre su firma. Hay otras opciones que pueden ayudar a resolver esta preocupación. El secretario, el representante de servicio del grupo o algún otro servidor de confianza o miembro de NA tiene la posibilidad de escribir el nombre, la fecha y hora de la reunión y firmar sólo con su nombre y la inicial del apellido, o el grupo puede tener un sello para estamparlo sobre el certificado así ningún individuo tiene que firmar. Algunos grupos imprimen sus propias tarjetas en la que consta el nombre del grupo, el día, la hora en que se reúne, etc. Se ponen sobre la mesa de literatura con la fecha del día escrita y todos los que necesitan demostrar su asistencia en esa fecha pueden llevarse una. Cualquiera de estos métodos sirve para demostrar que el individuo ha estado presente en una reunión de NA, sin comprometer el anonimato de otro miembro.

Una o más de las siguientes sugerencias podrían ayudar a los grupos a funcionar satisfactoriamente en relación con los certificados de asistencia a la reunión.

- ◆ Cuando los individuos solicitan certificados de asistencia, el servidor de confianza o el miembro del grupo lo firma en el momento en que resulte conveniente
- ◆ Indicar claramente en el formato de la reunión que, para minimizar cualquier alteración de la reunión de recuperación, los certificados de asistencia se recogerán al principio de la reunión y podrán retirarse al final la misma.
- ◆ Designar un miembro para que firme, selle o reparta los certificados en un sitio determinado para evitar tener que recogerlos y repartirlos.
- ◆ Ocuparse de los certificados al principio o al final de la reunión. El grupo decidirá qué es lo mejor para su funcionamiento.
- ◆ Pedir a las personas nuevas en Narcóticos Anónimos que, como respeto al grupo, se comporten bien y no interfieran con comentarios durante la reunión.
- ◆ Dejar claro que todo el mundo es bienvenido, pero que el grupo tiene reglas para que la recuperación esté al alcance tanto de los recién llegados como de los veteranos.
- t Asegurar que haya suficientes listas con los horarios de las reuniones de la zona para que las personas nuevas sepan, para futuras referencias, dónde se celebran todas las reuniones locales.

Los futuros miembros de NA llegan a su primera reunión procedentes de distintos lugares. Si los recursos de un grupo se ven afectados por un contingente de adictos grande procedente de algún tipo de institución, hay que pensar en comunicarse con el comité de servicio de área para pedir ayuda. El subcomité de información pública del área podría ponerse en contacto con el director de la institución que deriva a esos adictos y explicarle el problema, en función de la situación local. Si hay otra reunión de NA disponible, la institución podría mandar a algunos

individuos a una reunión y otros a otra, así no se sobrecarga la capacidad del grupo para acoger a los asistentes en ninguno de los dos lugares.

Otra estrategia a tener en cuenta cuando los recursos de un grupo están en peligro de agotarse es indagar la posibilidad de alquilar un espacio para una nueva reunión en la sede del tribunal especializado en cuestiones de drogas. Esto permite que algunos miembros de la comunidad apoyen esta reunión sin que se sature la atmósfera de recuperación de otro grupo, tener la capacidad de ofrecer patrocinio y de seguir manteniéndonos con los recursos propios cuando hay que enfrentarse a una cantidad abrumadora de recién llegados de golpe.

Muchas áreas se están dando cuenta de la utilidad de una presentación del comité de servicio ante el tribunal local especializado en drogas en la que se explique lo que podemos y no podemos hacer. Contribuye enormemente a eliminar, o por lo menos reducir, la confusión resultante de la relación entre Narcóticos Anónimos y el sistema jurídico. Aunque sin duda no respaldamos ni nos alineamos con el enfoque jurídico de la drogadicción, hay mucho personal del terreno jurídico y penitenciario que cree en Narcóticos Anónimos. Cooperamos con la comunidad profesional brindando información sobre lo que es Narcóticos Anónimos y qué puede ofrecer.

«NA, en su conjunto, no tiene opinión sobre los tribunales especializados en cuestiones de drogas, pero dichos tribunales son libres de tener una opinión sobre NA. No hay nada en las tradiciones que nos prohíba establecer buenas relaciones con los tribunales locales. Y podemos cooperar con ellos dando la bienvenida a los recién llegados que nos mandan, firmando o sellando sus certificados de asistencia, haciendo que nuestros miembros de IP se reúnan con los profesionales de dichos tribunales y suministrándoles materiales que explican nuestro programa a las personas que nos son miembros de nuestra confraternidad.» (Párrafo extraído de *NAWS, Inc., Annual Report*, 1 de enero – 30 de junio de 1999, p. 13)

CONCLUSIÓN

Los tribunales especializados en cuestiones de drogas, los certificados de asistencia y la asistencia obligatoria a las reuniones de NA se han convertido en una realidad de la vida que puede ser compatible con nuestro propósito primordial. Un grupo de Narcóticos Anónimos tiene dos opciones básicas para enfrentarse a esta realidad: ser previsor, tener un plan de acción y llevarlo a cabo de manera sistemática; o decidir no aceptar certificados de asistencia. En última instancia, es una decisión que debe tomar el grupo. Pero rogamos encarecidamente que, al tomar la decisión, se tenga en cuenta qué es lo más útil para ayudar al adicto que todavía sufre. Los SMNA pueden ser un recurso valioso para que un grupo decida cuál es la mejor línea de acción. Si necesitan ayuda, no duden en ponerse en contacto con la Oficina de Servicio Mundial.